

L. E. NEAME: *White Man's Africa*, 1952, 109 páginas.

La política nacional surafricana ha sido en estos últimos años objeto de violentos ataques. La acritud de la mayor parte de estos ataques deja fácilmente traslucir que el motivo inspirador no es solamente el loable sentimiento humanitario a favor de unos grupos étnicos presuntamente oprimidos por una minoría dominadora. Este humanitarismo no es, en la mayoría de los casos, más que el pretexto encubridor.

Pero aunque el tema es sugestivo no quiero entrar ahora en los factores profundos que constituyen la base de la virulenta campaña desarrollada contra los hombres que hoy gobiernan la Unión Surafricana, campaña que ha creado un clima de opinión, por desgracia muy extendido, contraria a la política de segregación racial allí realizada. Me voy a limitar a dar una referencia del libro cuyo título encabeza estas líneas y que pretende exponer de una manera sencilla y leal los motivos que sustentan esta política.

El problema de las relaciones entre blancos y no blancos ha sido arrojado al campo de lucha de los partidos políticos y se ha creado una atmósfera en la que la afirmación de un principio general puede ser mirada como propaganda para un partido particular. El contenido de este libro es político, pero no partidista. Se propone el autor defender en bloque la política tradicional de la raza blanca. Es ajeno a las superficiales diferencias, tan fácilmente aumentadas cuando los partidos se dirigen al electorado. Pero cuando se llega a la raíz del problema es obvio que la inmensa mayoría de los blancos están en el mismo lado.

Dos fundamentales principios tienen que ser aceptados. Uno, la situación racial de Surafrica no tiene equivalente en ninguna otra área de la tierra. Y que la política de *Apartheid* —palabra que significa separación— ha sido el principio básico de la política europea en el continente africano, generación tras generación.

Hay un Africa del hombre blanco. No se trata de una guarnición: en Africa del Sur hay una nación de hombres blancos, la mayoría de los cuales han nacido allí. No conocen otro hogar, hablan su lenguaje propio. Fundaron su ciudad madre al pie del Continente africano, cuando Nueva York era todavía una pequeña aldea llamada Nueva Amsterdam. Y se establecieron sobre una tierra donde aún tardarían generaciones en llegar vanguardias bantús que bajaban en movimiento migratorio por la costa oriental africana. El avance de los blancos ocasionó un gran incremento en la población negra al otorgar protección y empleo a las tribus débiles que huían hacia el Sur bajo la presión de Tshaka, el caudillo zulú responsable directa o indirectamente de la muerte de más de dos millones de personas.

Estudia el autor las sucesivas situaciones que las vicisitudes históricas de la colonia va presentando: delimitación progresiva de las áreas reservadas a los indígenas, inmigración de otras razas, que ha de determinar el carácter multisocial de la colonia; transferencia de dominio y consiguiente inmigración británica; pugna anglo-boer; incorporación del Africa suroccidental, etc.; su acopio de expresivos testimonios y detalles significativos. A continuación, el desenvolvimiento político en relación con los transcendentales acontecimientos de la guerra angloboer, autonomía posterior y primera y segunda guerra mundial. Muy expresiva la fundamental decisión de los sindicatos laborales es la erección de la Colour Bar. La guerra afecta a las relaciones de blancos y no blancos. La expulsión de los europeos de grandes áreas asiáticas fué recibida con abierta satisfacción por muchos no blancos del subcontinente. La propaganda comunista comenzó a levantar una fuerte corriente de nacionalismo. Pretensiones de completa igualdad de *status* entre blancos y no blancos eran voceadas cada vez con más frecuencia. Nativos, mulatos e hindúes reclaman la abolición de la Colour Bar. Malan hace del problema racial la plataforma del partido nacional: «como resultado de presiones externas, la petición de eliminación de la Colour Bar y de las medidas de segregación presionan cada vez más vehemente, y todo esto no significa nada más que la raza blanca perderá su posición regidora y que Africa del Sur, más pronto o más tarde, tendrá que ocupar su plaza entre las naciones de media casta del mundo.» Proclama la política del *Apartheid*, basada fundamentalmente en dos principios: separación y tutela; teniendo su propio hogar en las reservas, los mestizos que ha-

biten en áreas blancas no podrán aducir derechos políticos. En su lugar se desenvolverá un sistema de gobierno propio en las reservas y en ellas no encontrarán trabas en el ejercicio de sus comercios y profesiones. Es un plan a largo plazo fundamentado en que los tres grandes grupos, mestizos, blancos y los llamados *coloured*, tengan sus propias áreas residenciales donde resolver sus propios asuntos. Cada individuo será libre para alzarse hasta la más alta posición dentro de su propio compartimiento.

El doctor Malan ha considerado siempre la política de *Apartheid* como política a largo plazo. Debido a la indiscriminada mixtura realizada durante generaciones, su realización exigirá al menos un siglo. Su gobierno ha procedido a dar los primeros pasos en esta realización. Ha sido prohibido el matrimonio interracial y las relaciones sexuales entre blancos y no blancos caen dentro de la órbita del Código penal. Se procede a la clasificación y registro de la gente dentro de cada una de las tres categorías consignadas. Y en este mismo sentido, la *Group Areas Act* tiende a la formación de zonas residenciales separadas. La oposición critica estas medidas, pero no promete su revocación en el caso de que vuelvan al poder. Solamente que las leyes serán aplicadas con más tacto y tolerancia. No objetan contra el principio de separación, sino que consideran el *Apartheid* como de ejecución impracticable porque disturba las relaciones entre blancos y no blancos.

El último objetivo de la *Apartheid* fué explicado en el «Natives Representative Council» en 1951 por el Ministro de Asuntos Indígenas, Dr. Werwoerd. Dijo que su gobierno cree en el mando y ordenamiento del europeo en su área, pero igualmente cree en el mando y ordenamiento del bantú en la suya. No hay opresión en esto, sino el comienzo de una política que nunca hasta ahora ha existido: el total respeto para su lengua, tradición y encuadramiento tribal. La agricultura bantú debe ser organizada sobre bases económicas. Debe fomentarse la localización de la industria europea en las proximidades de las reservas, parcialmente en combinación con las propias industrias indígenas. Los bantúes podrán residir en sus propias áreas, con sus propias escuelas y comercios gobernados por sí mismos, y trabajar en las adyacentes áreas europeas. Incluso en las áreas europeas las comunidades nativas no serán aisladas para su opresión, sino para hacer posible la constitución de sus propias comunidades.

En el estudio de la larga coexistencia de blancos y no blancos en Africa del Sur no puede eludirse la conclusión de que la gran mayoría de los europeos son firmemente opuestos a la mezcla racial; incluso los que no tienen personalmente el prejuicio al color sienten que la integración política y social habría de crear más dificultades que las que podría resolver. Parece extraño que la política de *Apartheid* haya servido de base para una acre polémica partidista. Es porque no ha sido estudiada con calma como una potencial solución del preocupante problema. Ha sido complicada con cuestiones extrañas que apenas tienen que ver con el principio en sí, sino con actividades electorales y sugestión de ideologías exteriores. El *Apartheid* no es una nueva política. Históricamente es el descendiente lineal del plan de diferencia entre blancos y no blancos, que ha sido fundamento de la administración en toda Suráfrica durante generaciones. Recoge el autor opiniones y testimonios de personalidades y hechos en relación con la cuestión de las relaciones interraciales, con alusión al planteamiento del problema en otras áreas de convivencia. No es posible, dentro de la natural limitación de esta reseña, recoger algunos de sus más importantes aspectos. Y añade: separación es una política a largo plazo que solamente puede ser forzada gradualmente y nunca completamente. Puede ser un remedio imperfecto para los males presentes. Pero los otros remedios ofrecidos presentan ciertamente menos perspectivas de resolver las dificultades que surgieran cuando gran número de blancos y no blancos reclamaran ciudadanía dentro de la misma área. ¿Qué alternativa práctica podría ser entonces aceptable para la raza blanca? Desde luego, no la coexistencia sobre bases de política igualdad. Un cálculo sobre la base del natural crecimiento de la población, muestra que dentro de cincuenta años la población no blanca superará a la blanca en 22.000.000 de habitantes.

Prosigue el autor con un capítulo en que se tratan las bases económicas de Africa del Sur y sus brillantes perspectivas futuras dentro de la economía mundial. Los progresos han sido posibles gracias a la estable, competente y rigurosa administración. Si la raza blanca fuera sustituida, o simplemente debilitada, en su papel directivo, las perspectivas de desenvolvimiento económico se desvanecerán. Y esto ocurriría muy rápidamente si Sudáfrica es clasificada en la opinión mundial, con Nigeria y Costa de Oro, como potencial tierra de negros.

Termina el autor con unas reflexiones sobre las posibilidades del negro para su propio desenvolvimiento (dentro de los moldes de cultura occidental, esto va implícito) con aportación de testimonios y ejemplos de realizaciones prácticas. Habla de los protectorados y concluye: «El subcontinente africano presenta un problema multirracial que sólo puede ser resuelto por medidas adecuadas a sus peculiares condiciones. Estas medidas tienen todavía que ser elaboradas en detalle y la exacta forma que han de tomar es aún incierta. Pero una cosa es cierta. No hay solución negociada posible que no reconozca el derecho de los blancos a regir el área en que tienen sus hogares.

«Físicamente hay sitio para todos. Políticamente no está ciertamente más allá de la ingenuidad humana trazar una forma de coexistencia que permita a las razas blancas y negras vivir en el mismo continente sin batallar por el dominio.»

LUIS TRUJEDA INCERA

ROBERT CAPOT-REY: *La Sáhara Français*. 564 págs., 21 figs., 8 mapas, 12 láminas; *Géographie de l'Union Française*. 1. *L'Afrique Blanche Française*. Col. Pays d'Outre Mer. «Presses Universitaires de France». París, 1953.

La lectura detenida de este volumen del eminente profesor de la Facultad de Letras de Argel, de cuya pluma conocemos más de una veintena de monografías de gran mérito dedicadas al Sáhara, produce una excelente impresión. Ha tenido el acierto de saber condensar en unos centenares de páginas la compleja realidad de ese mundo inmenso y heterogéneo que es el Sáhara. Resulta difícil exponer brevemente todos los hechos y problemas que implica el desierto y dar de éste una visión de conjunto. El Sáhara es inmenso, sin posible comparación con los países de la Europa occidental y del Norte de Africa, y si los medios mecánicos de transporte lo permiten atravesar hoy sin graves riesgos, impiden tener de él un detallado conocimiento. Al propio tiempo, el Sáhara es diverso, mucho más de lo que se cree corrientemente: existen grados diversos de aridez, despejados por zonas de vegetación, que forzosamente deben registrarse en un trabajo científico de cierta ambición. La tarea, por ello, es difícil y únicamente por una sólida experiencia puede llevarse a cabo. Esto lo ha

logrado plenamente Capot-Rey. Su obra es de lectura fácil, amena, en muchas ocasiones, a la par que densa y profunda de conceptos. Ha manejado una bibliografía exhaustiva —donde para satisfacción nuestra vemos citados nombres españoles preeminentes: D'Almónte, Hernández-Pacheco, Alia, Vidal, Almagro, Guinea, etc. — y de ella ha aprovechado sabiamente los materiales fundamentales. Ha utilizado la experiencia del «Institut de Recherches Sahariennes» que desde 1940 ha desplegado una meritoria labor. Apoyándose en fuentes tan copiosas y en su propia y dilatada experiencia personal, el autor ha redactado este trabajo, que puede considerarse como una excelente obra de conjunto.

La primera parte del volumen se dedica al estudio del medio desértico: el paisaje, características del clima, tipos de tiempo, régimen de lluvias, cambios de clima registrados desde la Prehistoria, estructura y modelado del relieve, estudio de las costas y características de la vegetación.

La segunda parte está consagrada al medio humano, antropogeográfico, de las poblaciones del Sáhara: Haratin, Fezzan, Tubu, Bafur, etc.

Planteando no tan sólo las características físicas del hombre, sino los problemas sociológicos que implican el aumento de población, las migraciones y el análisis de sus géneros de vida. Este último es objeto de una detallada exposición, en razón a su importancia. La oposición generalmente existente no se debe, en el Sáhara, a antagonismos raciales, ni de clase social, sino a grupos de población que observan géneros de vida diferentes. Ciertos grupos se desplazan sin cesar con sus rebaños en medio de los pastos del desierto; otros se fijan entre los palmerales y de ahí, de este hecho concreto, nace la oposición. Física y moralmente son ambos totalmente distintos. Seco, musculoso, de piel morena y curtida, nervioso, el nómada contrasta con el sedentario de carne blanca, tinte blanquecino y carácter apático. Las enfermedades hacen presa en ambos de forma muy desigual: en el Sáhara argelino, el tracoma se registra en un 10 por 100 de nómadas y en un 90 por 100 de sedentarios; en los Uled Yellal, el índice de tuberculosis, que es de 43 por 100 en los nómadas asciende al 64 por 100 entre los habitantes del ksar de Sidi Jaled. En el aspecto moral, las rivalidades que enfrentan a los pueblos europeos parecen anodinas al lado de los sentimientos que se dedican nómadas y sedenta-

rios en el Sáhara. Los nómadas envuelven en el mismo soberano desprecio a todo el que no vive bajo la tienda: artesanos, comerciantes, cultivadores, etc. Tan sólo ellos se consideran poseedores de la bravura, generosidad y todo género de virtudes. Siendo tan fundamental el conocimiento de las características del género de vida se comprende que el autor lo estudie minuciosamente a través de 170 jugosas páginas, en las que perfila, asimismo, las migraciones pastorales, tema mayor del Desierto. En la tercera parte se hace una detenida exposición de la obra francesa de puesta en valor del territorio; es un balance y un programa de cuanto la colonización francesa ha logrado en su meta propuesta. En este aspecto sus conclusiones no son favorables. La sociedad nómada, se demuestra a lo largo de la obra, se halla en plena desintegración que no ha de ser fácil evitar. El nomadismo es un modo de vida impuesto por el clima, pero en él que desempeñan un fuerte papel las características psicológicas. Por ello no comprendemos la indiferencia de Capot Rey ante una comunidad pastoral cuyo porvenir pueda ser un koljos o una cooperativa donde cada individuo conserve la propiedad de sus bestias y sus productos, pero contribuya obligatoriamente a la vigilancia del ganado, a su manutención y a la conservación de las tiendas. Si esta es la evolución que se pretende, supone la máxima importancia conocer su rumbo exacto y no podemos creer que esa situación planteada «importa poco», como opina el autor. Y si la Administración, ante esta renovación de la tribu, cree que el mantenimiento de las tierras en la indivisión y la aplicación de severas reglamentaciones puede bastar para conjurar el problema candente, opinamos que peca de un optimismo excesivo que si bien ha ganado al autor, no compartimos nosotros en absoluto.

JULIO COLA ALBERICH

MARTIN WIGHT: *British Colonial Constitutions*. Oxford, Clarendon Press, 1952. Un vol. de 572 págs., 42 s.

La obra de Wight nos parece fundamental para los interesados en los problemas constitucionales de la colonización británica. Redactada y publicada la primera vez en 1947, esta edición contiene, al lado

del texto anterior, notas dando cuenta de las mutaciones más importantes acaecidas en el Imperio dependiente británico hasta 1950-51. El perpetuo *devenir* constitucional de ese vasto Imperio, hace que haya que añadir ya algunos datos a los consignados, pero sin restar utilidad al libro.

Consta éste de varias partes perfectamente diferenciadas. En la *Introducción* se estudian las diferentes clases de dependencias, destacando la amalgama paulatina de las viejas colonias «de establecimiento» (supervivientes en el Caribe), con las nuevas adquiridas por cesión o conquista, bajo el molde común de los *Crown Colonies*. A su vez, este molde se va amalgamando con los protectorados coloniales —e incluso con algún *protected state*— y hasta donde lo permite la ONU con los fideicomisos. Estas últimas aproximaciones son abundantemente ilustradas en el capítulo IV, consagrado a las «dependencias múltiples» (Malaya, Borneo, Alta Comisaría del Pacífico, Protectorados sudafricanos, Africa Central, Oriental y Occidental). Estúdiense los elementos del gobierno colonial en su proceso formativo: constitución de una legislatura, al principio casi consultiva y con mayoría de miembros oficiales y nombrados; empleo de los electorados corporativos y comunales; creación de una masa electoral que va generalizándose y que desea controlar a la legislatura; el siguiente paso es que ésta controle después al Gobierno pasándolo del grado de representativo al de responsable. Otro capítulo se consagra a los tipos de legislaturas en 1947, alterando algo las clases establecidas en las *Colonial Regulations*, en orden a una mejor sistematización de sus resultancias.

Esta clasificación es: 1), mandatos (hoy fideicomisos); 2), dependencias bajo el Secretario de Estado para las Colonias, divididas en: a), sin consejo legislativo; b), con uno, de miembros oficiales y nombrados; c), con miembros oficiales en mayoría, nombrados y elegidos; d), con miembros electos, nombrados y oficiales, sin ser éstos mayoría; e), con consejo legislativo nombrado y asamblea electa; 3), Colonias con autonomía dentro de límites fijados. Todas esas categorías se agrupan en dos: dependencias con o sin gobierno representativo. Pero el autor emplea esta otra clasificación, más práctica:

1) Sin consejo ejecutivo, ni legislativo (Protectorados de Aden, Salomón, Gambia, Basuto, Bechuana, Suasi, Somalia, colonias de Gilbert-Ellice, Borneo del Norte y Tristán de Cuña y Togo).

2) Con ejecutivo sólo (Chipre, Gibraltar, Norte de Costa de Oro, Palestina, Vírgenes, Santa Helena-Ascensión y protectorado de Keña).

3) Con legislativo de mayoría oficial y minoría nombrada (Colonia de Aden, Malvinas, Gambia, Hong-Kong, Turcos-Cayos, Seychelles y Protectorados de Uganda, Zanzíbar, Sarawak, Nyassa y Malaya y Tangañica).

4) Con una minoría en su menor parte electa (Fiyi y Sierra Leona).

5) Con minoría principalmente electa (Colonias de Keña y Singapur).

6) Con minoría electa o legislatura semirrepresentativa: Antigua, Belice, Dominica, Granada, Mauricio, Montserrat, Nigeria, Rodesia del Norte, San Kitts, Santa Lucía, San Vicente y Trinidad.

7) Con legislaturas representativas (Bahamas y Bermudas de tipo bicameral; Guayana, Leeward, Malta y Costa de Oro-Ashanti, de tipo unicameral).

8) Con Gobierno semirresponsable y responsable (Barbados, Ceylán y Jamaica de tipo semirresponsable, y Rodesia del Sur, de tipo responsable).

9) Fuera del tipo de *Crown Colony* (legislaturas primitivas, en Cayman y Pitcairn; no asimiladas en los Estados protegidos de Brunei, Maldivas y Tonga).

El lector deberá tener presente las novedades posteriores a 1947, que hasta 1950 señala el prólogo. Vamos a indicar las más destacables.

Borneo del Norte pasó, en 1950, de la primera a la tercera clase. Somalia, en 1948, a la segunda (luego a la tercera). Gibraltar, en 1950, a la sexta (la aseveración es del autor). Vírgenes, en 1950, a la quinta. Uganda, en 1950, a la «cuarta o la quinta» clase. Sierra Leona, a la séptima. Keña, en 1948, a la sexta. Singapur, en 1948-50, a la sexta. En 1950 se anunció el ingreso en la séptima de Barlovento y Sotavento. Nigeria pasó a la octava en 1951, Trinidad y Costa de Oro a igual categoría un año antes.

La obra estudia las funciones constitucionales de tipo legislativo, conferidas a organismos imperiales: el Parlamento de Westminster (ya para incorporaciones, agrupaciones o divisiones, ya en ciertos casos de necesidad o interés imperial, incluso revocando constituciones operantes). Y más generalmente de la Corona en Consejo (con algunas

excepciones en las Antillas, Estados protegidos y colonias de gobierno semirresponsable). Y concluye estudiando los «instrumentos constitucionales» que suelen ser las Cartas Patentes u Ordenes en Consejo (éstas para dependencias bajo la Foreign Jurisdiction Act) la «comisión» —o nombramiento del Gobernador— y las «instrucciones» que desarrollan las primeras.

Después de esta parte doctrinal se recogen en la obra como modelos de constituciones coloniales, las relativas a Palestina, Aden, Nigeria-Camerún, Keña, Trinidad-Tobago, Malta, Barbados, Jamaica y Ceylán. En un apéndice figuran los siguientes textos comunes al Imperio: «Colonial Law Validity Act», 1865 (28 & 29 Vict. C. 63) que CUADERNOS insertó traducida anteriormente. «British Settlements Act», 1887 (50 & 51 Vict. C. 54) y su adición de 1945 (9 Geo. VI. C. 7). «Foreign Jurisdiction Act» de 1890 con su modificación de 1913 (53 & 54 Vict. C. 37 and 3 & 4 Geo. V. C. 16). Mas el art. 22 del *Covenant*, ginebrino, y los capítulos XI, XII y XIII de la Carta de San Francisco.

En conjunto, consideramos clásica y fundamental esta obra para los interesados en su materia. Las obras generales sobre el sistema constitucional o legal británico (Keith, Wade, Jenks, etc.) suelen dedicar algún capítulo a las dependencias, pero tratándolas sumariamente. Como obras especializadas sólo conocemos la de Bailey y ésta. Ambas poseen una cualidad que nos gustaría encontrar en los tratadistas continentales: claridad y precisión, sin sacrificarlas a la exhibición de ingeniosidad doctrinaria, a veces tan confusionista. El sistema británico, tan extraño a la mentalidad jurídica de los pueblos continentales queda expuesto en forma asequible, incluso a los lectores no especializados o familiarizados. El lector percibe el juego flexible de las instituciones rudimentariamente montadas sobre una base mínima que luego se va desarrollando paralelamente al crecimiento de la vida y de las necesidades coloniales. Y percibe también en los últimos lustros una cierta evolución hacia los tipos constitucionales de las dependencias continentales, acaso porque la interdependencia (incluso ideológica) de los distintos países del mundo occidental, no permite ya mayores separaciones.

J. M. C. T.

NOTICIA DE LIBROS

L. E. NEAME: *White Man's Africa*, 1952, 109 páginas.

La política nacional surafricana ha sido en estos últimos años objeto de violentos ataques. La acritud de la mayor parte de estos ataques deja fácilmente traslucir que el motivo inspirador no es solamente el loable sentimiento humanitario a favor de unos grupos étnicos presuntamente oprimidos por una minoría dominadora. Este humanitarismo no es, en la mayoría de los casos, más que el pretexto encubridor.

Pero aunque el tema es sugestivo no quiero entrar ahora en los factores profundos que constituyen la base de la virulenta campaña desarrollada contra los hombres que hoy gobiernan la Unión Surafricana, campaña que ha creado un clima de opinión, por desgracia muy extendido, contraria a la política de segregación racial allí realizada. Me voy a limitar a dar una referencia del libro cuyo título encabeza estas líneas y que pretende exponer de una manera sencilla y leal los motivos que sustentan esta política.

El problema de las relaciones entre blancos y no blancos ha sido arrojado al campo de lucha de los partidos políticos y se ha creado una atmósfera en la que la afirmación de un principio general puede ser mirada como propaganda para un partido particular. El contenido de este libro es político, pero no partidista. Se propone el autor defender en bloque la política tradicional de la raza blanca. Es ajeno a las superficiales diferencias, tan fácilmente aumentadas cuando los partidos se dirigen al electorado. Pero cuando se llega a la raíz del problema es obvio que la inmensa mayoría de los blancos están en el mismo lado.

Dos fundamentales principios tienen que ser aceptados. Uno, la situación racial de Surafrica no tiene equivalente en ninguna otra área de la tierra. Y que la política de *Apartheid* —palabra que significa separación— ha sido el principio básico de la política europea en el continente africano, generación tras generación.

Hay un Africa del hombre blanco. No se trata de una guarnición: en Africa del Sur hay una nación de hombres blancos, la mayoría de los cuales han nacido allí. No conocen otro hogar, hablan su lenguaje propio. Fundaron su ciudad madre al pie del Continente africano, cuando Nueva York era todavía una pequeña aldea llamada Nueva Amsterdam. Y se establecieron sobre una tierra donde aún tardarían generaciones en llegar vanguardias bantús que bajaban en movimiento migratorio por la costa oriental africana. El avance de los blancos ocasionó un gran incremento en la población negra al otorgar protección y empleo a las tribus débiles que huían hacia el Sur bajo la presión de Tshaka, el caudillo zulú responsable directa o indirectamente de la muerte de más de dos millones de personas.

Estudia el autor las sucesivas situaciones que las vicisitudes históricas de la colonia va presentando: delimitación progresiva de las áreas reservadas a los indígenas, inmigración de otras razas, que ha de determinar el carácter multisocial de la colonia; transferencia de dominio y consiguiente inmigración británica; pugna anglo-boer; incorporación del Africa suroccidental, etc.; su acopio de expresivos testimonios y detalles significativos. A continuación, el desenvolvimiento político en relación con los transcendentales acontecimientos de la guerra angloboer, autonomía posterior y primera y segunda guerra mundial. Muy expresiva la fundamental decisión de los sindicatos laborales es la erección de la Colour Bar. La guerra afecta a las relaciones de blancos y no blancos. La expulsión de los europeos de grandes áreas asiáticas fué recibida con abierta satisfacción por muchos no blancos del subcontinente. La propaganda comunista comenzó a levantar una fuerte corriente de nacionalismo. Pretensiones de completa igualdad de *status* entre blancos y no blancos eran voceadas cada vez con más frecuencia. Nativos, mulatos e hindúes reclaman la abolición de la Colour Bar. Malan hace del problema racial la plataforma del partido nacional: «como resultado de presiones externas, la petición de eliminación de la Colour Bar y de las medidas de segregación presionan cada vez más vehemente, y todo esto no significa nada más que la raza blanca perderá su posición regidora y que Africa del Sur, más pronto o más tarde, tendrá que ocupar su plaza entre las naciones de media casta del mundo.» Proclama la política del *Apartheid*, basada fundamentalmente en dos principios: separación y tutela; teniendo su propio hogar en las reservas, los mestizos que ha-

biten en áreas blancas no podrán aducir derechos políticos. En su lugar se desenvolverá un sistema de gobierno propio en las reservas y en ellas no encontrarán trabas en el ejercicio de sus comercios y profesiones. Es un plan a largo plazo fundamentado en que los tres grandes grupos, mestizos, blancos y los llamados *coloured*, tengan sus propias áreas residenciales donde resolver sus propios asuntos. Cada individuo será libre para alzarse hasta la más alta posición dentro de su propio compartimiento.

El doctor Malan ha considerado siempre la política de *Apartheid* como política a largo plazo. Debido a la indiscriminada mixtura realizada durante generaciones, su realización exigirá al menos un siglo. Su gobierno ha procedido a dar los primeros pasos en esta realización. Ha sido prohibido el matrimonio interracial y las relaciones sexuales entre blancos y no blancos caen dentro de la órbita del Código penal. Se procede a la clasificación y registro de la gente dentro de cada una de las tres categorías consignadas. Y en este mismo sentido, la *Group Areas Act* tiende a la formación de zonas residenciales separadas. La oposición critica estas medidas, pero no promete su revocación en el caso de que vuelvan al poder. Solamente que las leyes serán aplicadas con más tacto y tolerancia. No objetan contra el principio de separación, sino que consideran el *Apartheid* como de ejecución impracticable porque disturba las relaciones entre blancos y no blancos.

El último objetivo de la *Apartheid* fué explicado en el «Natives Representative Council» en 1951 por el Ministro de Asuntos Indígenas, Dr. Werwoerd. Dijo que su gobierno cree en el mando y ordenamiento del europeo en su área, pero igualmente cree en el mando y ordenamiento del bantú en la suya. No hay opresión en esto, sino el comienzo de una política que nunca hasta ahora ha existido: el total respeto para su lengua, tradición y encuadramiento tribal. La agricultura bantú debe ser organizada sobre bases económicas. Debe fomentarse la localización de la industria europea en las proximidades de las reservas, parcialmente en combinación con las propias industrias indígenas. Los bantúes podrán residir en sus propias áreas, con sus propias escuelas y comercios gobernados por sí mismos, y trabajar en las adyacentes áreas europeas. Incluso en las áreas europeas las comunidades nativas no serán aisladas para su opresión, sino para hacer posible la constitución de sus propias comunidades.

En el estudio de la larga coexistencia de blancos y no blancos en Africa del Sur no puede eludirse la conclusión de que la gran mayoría de los europeos son firmemente opuestos a la mezcla racial; incluso los que no tienen personalmente el prejuicio al color sienten que la integración política y social habría de crear más dificultades que las que podría resolver. Parece extraño que la política de *Apartheid* haya servido de base para una acre polémica partidista. Es porque no ha sido estudiada con calma como una potencial solución del preocupante problema. Ha sido complicada con cuestiones extrañas que apenas tienen que ver con el principio en sí, sino con actividades electorales y sugestión de ideologías exteriores. El *Apartheid* no es una nueva política. Históricamente es el descendiente lineal del plan de diferencia entre blancos y no blancos, que ha sido fundamento de la administración en toda Suráfrica durante generaciones. Recoge el autor opiniones y testimonios de personalidades y hechos en relación con la cuestión de las relaciones interraciales, con alusión al planteamiento del problema en otras áreas de convivencia. No es posible, dentro de la natural limitación de esta reseña, recoger algunos de sus más importantes aspectos. Y añade: separación es una política a largo plazo que solamente puede ser forzada gradualmente y nunca completamente. Puede ser un remedio imperfecto para los males presentes. Pero los otros remedios ofrecidos presentan ciertamente menos perspectivas de resolver las dificultades que surgieran cuando gran número de blancos y no blancos reclamaran ciudadanía dentro de la misma área. ¿Qué alternativa práctica podría ser entonces aceptable para la raza blanca? Desde luego, no la coexistencia sobre bases de política igualdad. Un cálculo sobre la base del natural crecimiento de la población, muestra que dentro de cincuenta años la población no blanca superará a la blanca en 22.000.000 de habitantes.

Prosigue el autor con un capítulo en que se tratan las bases económicas de Africa del Sur y sus brillantes perspectivas futuras dentro de la economía mundial. Los progresos han sido posibles gracias a la estable, competente y rigurosa administración. Si la raza blanca fuera sustituida, o simplemente debilitada, en su papel directivo, las perspectivas de desenvolvimiento económico se desvanecerán. Y esto ocurriría muy rápidamente si Sudáfrica es clasificada en la opinión mundial, con Nígeria y Costa de Oro, como potencial tierra de negros.

Termina el autor con unas reflexiones sobre las posibilidades del negro para su propio desenvolvimiento (dentro de los moldes de cultura occidental, esto va implícito) con aportación de testimonios y ejemplos de realizaciones prácticas. Habla de los protectorados y concluye: «El subcontinente africano presenta un problema multirracial que sólo puede ser resuelto por medidas adecuadas a sus peculiares condiciones. Estas medidas tienen todavía que ser elaboradas en detalle y la exacta forma que han de tomar es aún incierta. Pero una cosa es cierta. No hay solución negociada posible que no reconozca el derecho de los blancos a regir el área en que tienen sus hogares.

«Físicamente hay sitio para todos. Políticamente no está ciertamente más allá de la ingenuidad humana trazar una forma de coexistencia que permita a las razas blancas y negras vivir en el mismo continente sin batallar por el dominio.»

LUIS TRUJEDA INCERA

ROBERT CAPOT-REY: *La Sáhara Français*. 564 págs., 21 figs., 8 mapas, 12 láminas; *Géographie de l'Union Française*. 1. *L'Afrique Blanche Française*. Col. Pays d'Outre Mer. «Presses Universitaires de France». París, 1953.

La lectura detenida de este volumen del eminente profesor de la Facultad de Letras de Argel, de cuya pluma conocemos más de una veintena de monografías de gran mérito dedicadas al Sáhara, produce una excelente impresión. Ha tenido el acierto de saber condensar en unos centenares de páginas la compleja realidad de ese mundo inmenso y heterogéneo que es el Sáhara. Resulta difícil exponer brevemente todos los hechos y problemas que implica el desierto y dar de éste una visión de conjunto. El Sáhara es inmenso, sin posible comparación con los países de la Europa occidental y del Norte de Africa, y si los medios mecánicos de transporte lo permiten atravesar hoy sin graves riesgos, impiden tener de él un detallado conocimiento. Al propio tiempo, el Sáhara es diverso, mucho más de lo que se cree corrientemente: existen grados diversos de aridez, despejados por zonas de vegetación, que forzosamente deben registrarse en un trabajo científico de cierta ambición. La tarea, por ello, es difícil y únicamente por una sólida experiencia puede llevarse a cabo. Esto lo ha

logrado plenamente Capot-Rey. Su obra es de lectura fácil, amena, en muchas ocasiones, a la par que densa y profunda de conceptos. Ha manejado una bibliografía exhaustiva —donde para satisfacción nuestra vemos citados nombres españoles preeminentes: D'Almónte, Hernández-Pacheco, Alía, Vidal, Almagro, Guinea, etc. — y de ella ha aprovechado sabiamente los materiales fundamentales. Ha utilizado la experiencia del «Institut de Recherches Sahariennes» que desde 1940 ha desplegado una meritoria labor. Apoyándose en fuentes tan copiosas y en su propia y dilatada experiencia personal, el autor ha redactado este trabajo, que puede considerarse como una excelente obra de conjunto.

La primera parte del volumen se dedica al estudio del medio desértico: el paisaje, características del clima, tipos de tiempo, régimen de lluvias, cambios de clima registrados desde la Prehistoria, estructura y modelado del relieve, estudio de las costas y características de la vegetación.

La segunda parte está consagrada al medio humano, antropogeográfico, de las poblaciones del Sáhara: Haratin, Fezzan, Tubu, Bafur, etc.

Planteando no tan sólo las características físicas del hombre, sino los problemas sociológicos que implican el aumento de población, las migraciones y el análisis de sus géneros de vida. Este último es objeto de una detallada exposición, en razón a su importancia. La oposición generalmente existente no se debe, en el Sáhara, a antagonismos raciales, ni de clase social, sino a grupos de población que observan géneros de vida diferentes. Ciertos grupos se desplazan sin cesar con sus rebaños en medio de los pastos del desierto; otros se fijan entre los palmerales y de ahí, de este hecho concreto, nace la oposición. Física y moralmente son ambos totalmente distintos. Seco, musculoso, de piel morena y curtida, nervioso, el nómada contrasta con el sedentario de carne blanca, tinte blanquecino y carácter apático. Las enfermedades hacen presa en ambos de forma muy desigual: en el Sáhara argelino, el tracoma se registra en un 10 por 100 de nómadas y en un 90 por 100 de sedentarios; en los Uled Yellal, el índice de tuberculosis, que es de 43 por 100 en los nómadas asciende al 64 por 100 entre los habitantes del ksar de Sidi Jaled. En el aspecto moral, las rivalidades que enfrentan a los pueblos europeos parecen anodinas al lado de los sentimientos que se dedican nómadas y sedenta-

rios en el Sáhara. Los nómadas envuelven en el mismo soberano desprecio a todo el que no vive bajo la tienda: artesanos, comerciantes, cultivadores, etc. Tan sólo ellos se consideran poseedores de la bravura, generosidad y todo género de virtudes. Siendo tan fundamental el conocimiento de las características del género de vida se comprende que el autor lo estudie minuciosamente a través de 170 jugosas páginas, en las que perfila, asimismo, las migraciones pastorales, tema mayor del Desierto. En la tercera parte se hace una detenida exposición de la obra francesa de puesta en valor del territorio; es un balance y un programa de cuanto la colonización francesa ha logrado en su meta propuesta. En este aspecto sus conclusiones no son favorables. La sociedad nómada, se demuestra a lo largo de la obra, se halla en plena desintegración que no ha de ser fácil evitar. El nomadismo es un modo de vida impuesto por el clima, pero en él que desempeñan un fuerte papel las características psicológicas. Por ello no comprendemos la indiferencia de Capot Rey ante una comunidad pastoral cuyo porvenir pueda ser un koljos o una cooperativa donde cada individuo conserve la propiedad de sus bestias y sus productos, pero contribuya obligatoriamente a la vigilancia del ganado, a su manutención y a la conservación de las tiendas. Si esta es la evolución que se pretende, supone la máxima importancia conocer su rumbo exacto y no podemos creer que esa situación planteada «importa poco», como opina el autor. Y si la Administración, ante esta renovación de la tribu, cree que el mantenimiento de las tierras en la indivisión y la aplicación de severas reglamentaciones puede bastar para conjurar el problema candente, opinamos que peca de un optimismo excesivo que si bien ha ganado al autor, no compartimos nosotros en absoluto.

JULIO COLA ALBERICH

MARTIN WIGHT: *British Colonial Constitutions*. Oxford, Clarendon Press, 1952. Un vol. de 572 págs., 42 s.

La obra de Wight nos parece fundamental para los interesados en los problemas constitucionales de la colonización británica. Redactada y publicada la primera vez en 1947, esta edición contiene, al lado

del texto anterior, notas dando cuenta de las mutaciones más importantes acaecidas en el Imperio dependiente británico hasta 1950-51. El perpetuo *devenir* constitucional de ese vasto Imperio, hace que haya que añadir ya algunos datos a los consignados, pero sin restar utilidad al libro.

Consta éste de varias partes perfectamente diferenciadas. En la *Introducción* se estudian las diferentes clases de dependencias, destacando la amalgama paulatina de las viejas colonias «de establecimiento» (supervivientes en el Caribe), con las nuevas adquiridas por cesión o conquista, bajo el molde común de los *Crown Colonies*. A su vez, este molde se va amalgamando con los protectorados coloniales —e incluso con algún *protected state*— y hasta donde lo permite la ONU con los fideicomisos. Estas últimas aproximaciones son abundantemente ilustradas en el capítulo IV, consagrado a las «dependencias múltiples» (Malaya, Borneo, Alta Comisaría del Pacífico, Protectorados sudafricanos, Africa Central, Oriental y Occidental). Estúdiense los elementos del gobierno colonial en su proceso formativo: constitución de una legislatura, al principio casi consultiva y con mayoría de miembros oficiales y nombrados; empleo de los electorados corporativos y comunales; creación de una masa electoral que va generalizándose y que desea controlar a la legislatura; el siguiente paso es que ésta controle después al Gobierno pasándolo del grado de representativo al de responsable. Otro capítulo se consagra a los tipos de legislaturas en 1947, alterando algo las clases establecidas en las *Colonial Regulations*, en orden a una mejor sistematización de sus resultancias.

Esta clasificación es: 1), mandatos (hoy fideicomisos); 2), dependencias bajo el Secretario de Estado para las Colonias, divididas en: a), sin consejo legislativo; b), con uno, de miembros oficiales y nombrados; c), con miembros oficiales en mayoría, nombrados y elegidos; d), con miembros electos, nombrados y oficiales, sin ser éstos mayoría; e), con consejo legislativo nombrado y asamblea electa; 3), Colonias con autonomía dentro de límites fijados. Todas esas categorías se agrupan en dos: dependencias con o sin gobierno representativo. Pero el autor emplea esta otra clasificación, más práctica:

1) Sin consejo ejecutivo, ni legislativo (Protectorados de Aden, Salomón, Gambia, Basuto, Bechuana, Suasi, Somalia, colonias de Gilbert-Ellice, Borneo del Norte y Tristán de Cuña y Togo).

2) Con ejecutivo sólo (Chipre, Gibraltar, Norte de Costa de Oro, Palestina, Vírgenes, Santa Helena-Ascensión y protectorado de Keña).

3) Con legislativo de mayoría oficial y minoría nombrada (Colonia de Aden, Malvinas, Gambia, Hong-Kong, Turcos-Cayos, Seychelles y Protectorados de Uganda, Zanzíbar, Sarawak, Nyassa y Malaya y Tangañica).

4) Con una minoría en su menor parte electa (Fiyi y Sierra Leona).

5) Con minoría principalmente electa (Colonias de Keña y Singapur).

6) Con minoría electa o legislatura semirrepresentativa: Antigua, Belice, Dominica, Granada, Mauricio, Montserrat, Nigeria, Rodesia del Norte, San Kitts, Santa Lucía, San Vicente y Trinidad.

7) Con legislaturas representativas (Bahamas y Bermudas de tipo bicameral; Guayana, Leeward, Malta y Costa de Oro-Ashanti, de tipo unicameral).

8) Con Gobierno semirresponsable y responsable (Barbados, Ceylán y Jamaica de tipo semirresponsable, y Rodesia del Sur, de tipo responsable).

9) Fuera del tipo de *Crown Colony* (legislaturas primitivas, en Cayman y Pitcairn; no asimiladas en los Estados protegidos de Brunei, Maldivas y Tonga).

El lector deberá tener presente las novedades posteriores a 1947, que hasta 1950 señala el prólogo. Vamos a indicar las más destacables.

Borneo del Norte pasó, en 1950, de la primera a la tercera clase. Somalia, en 1948, a la segunda (luego a la tercera). Gibraltar, en 1950, a la sexta (la aseveración es del autor). Vírgenes, en 1950, a la quinta. Uganda, en 1950, a la «cuarta o la quinta» clase. Sierra Leona, a la séptima. Keña, en 1948, a la sexta. Singapur, en 1948-50, a la sexta. En 1950 se anunció el ingreso en la séptima de Barlovento y Sotavento. Nigeria pasó a la octava en 1951, Trinidad y Costa de Oro a igual categoría un año antes.

La obra estudia las funciones constitucionales de tipo legislativo, conferidas a organismos imperiales: el Parlamento de Westminster (ya para incorporaciones, agrupaciones o divisiones, ya en ciertos casos de necesidad o interés imperial, incluso revocando constituciones operantes). Y más generalmente de la Corona en Consejo (con algunas

excepciones en las Antillas, Estados protegidos y colonias de gobierno semirresponsable). Y concluye estudiando los «instrumentos constitucionales» que suelen ser las Cartas Patentes u Ordenes en Consejo (éstas para dependencias bajo la Foreign Jurisdiction Act) la «comisión» —o nombramiento del Gobernador— y las «instrucciones» que desarrollan las primeras.

Después de esta parte doctrinal se recogen en la obra como modelos de constituciones coloniales, las relativas a Palestina, Aden, Nigeria-Camerún, Keña, Trinidad-Tobago, Malta, Barbados, Jamaica y Ceylán. En un apéndice figuran los siguientes textos comunes al Imperio: «Colonial Law Validity Act», 1865 (28 & 29 Vict. C. 63) que CUADERNOS insertó traducida anteriormente. «British Settlements Act», 1887 (50 & 51 Vict. C. 54) y su adición de 1945 (9 Geo. VI. C. 7). «Foreign Jurisdiction Act» de 1890 con su modificación de 1913 (53 & 54 Vict. C. 37 and 3 & 4 Geo. V. C. 16). Mas el art. 22 del *Covenant*, ginebrino, y los capítulos XI, XII y XIII de la Carta de San Francisco.

En conjunto, consideramos clásica y fundamental esta obra para los interesados en su materia. Las obras generales sobre el sistema constitucional o legal británico (Keith, Wade, Jenks, etc.) suelen dedicar algún capítulo a las dependencias, pero tratándolas sumariamente. Como obras especializadas sólo conocemos la de Bailey y ésta. Ambas poseen una cualidad que nos gustaría encontrar en los tratadistas continentales: claridad y precisión, sin sacrificarlas a la exhibición de ingeniosidad doctrinaria, a veces tan confusionista. El sistema británico, tan extraño a la mentalidad jurídica de los pueblos continentales queda expuesto en forma asequible, incluso a los lectores no especializados o familiarizados. El lector percibe el juego flexible de las instituciones rudimentariamente montadas sobre una base mínima que luego se va desarrollando paralelamente al crecimiento de la vida y de las necesidades coloniales. Y percibe también en los últimos lustros una cierta evolución hacia los tipos constitucionales de las dependencias continentales, acaso porque la interdependencia (incluso ideológica) de los distintos países del mundo occidental, no permite ya mayores separaciones.

J. M. C. T.

NOTICIA DE LIBROS

